

# FUNDAMENTOS MATERIAS JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2026

## 1 Reparto de dividendos

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas no distribuir dividendos.

## 2 Remuneración del directorio

Se propondrá a la Junta Ordinaria mantener la dieta de los directores, quedando en la suma de UF 75 mensuales para el ejercicio 2026, independientemente del número de sesiones ordinarias o extraordinarias a que asista el respectivo director en un mismo mes. Asimismo, se propondrá mantener la dieta del presidente del Directorio en UF 150 mensuales.

## 3 Remuneración de los integrantes del comité de directores

El Directorio propondrá a la Junta, de conformidad al artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, mantener la dieta de los miembros del Comité de Directores en UF 50 para el período 2026, por cada una de las 12 sesiones anuales que procederá a adoptar, y que son adicionales a la dieta de director. El resto de las sesiones ordinarias o extraordinarias del Directorio y del Comité que se sostengan durante el año no serán pagadas.

## 4 Presupuesto de gastos para funcionamientos del comité de directores

Se propondrá por el Directorio la suma de UF 1800 para el presupuesto de gastos del Comité de Directores en el ejercicio 2026, de conformidad al artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

## 5 Designación de clasificadores privados de riesgo 2026

El Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas mantener como Clasificadoras de Riesgo a las firmas Humphreys's e ICR Chile, las cuales cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia, trayectoria y cuentan con la debida acreditación ante los organismos respectivos.

## 6 Designación de auditores externos 2026

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas que designe como Auditores Externos a Deloitte Auditores y Consultores Limitada para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad correspondiente a la anualidad del 2026.

La propuesta anterior se sustenta esencialmente en el conocimiento que tiene Deloitte de la Compañía al ejercer como auditor externo en años anteriores, desempeñándose de forma eficiente a la hora de identificar posibles riesgos para la Compañía. Así, dada las revisiones financieras actuales que se encuentra realizando la Sociedad resulta indispensable otorgar continuidad a dicho proceso con Deloitte quien tiene un cabal conocimiento del negocio con miras a obtener resultados más ágiles, transparentes y consistentes.

A su vez, se consideró por el Directorio el prestigio de Deloitte como empresa de auditoría externa tanto a nivel nacional como internacional, la inexistencia de conflictos de interés con la Compañía, la excelente calidad de los servicios otorgados previamente, la estructura de los equipos profesionales y su competencia técnica, la experiencia en el sector salud, sus credenciales y su adecuada independencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que la Junta requiera evaluar la designación de una empresa distinta de auditoría externa, el Directorio propone como segunda sugerencia a KPMG Auditores Consultores Limitada, la cual cumple con los requisitos de trayectoria nacional e internacional, independencia y competencia técnica en sus equipos para desempeñar su labor.

## **7 Sistemas de votación**

De conformidad al artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y a las normas de carácter general N°273, de 2010 y N°435, de 2020, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se propondrá por el Directorio a la Junta de Accionistas que todas las materias sometidas a su decisión sean resueltas por aclamación o bien mediante votación a viva voz, dejando constancia de los votos que se abstengan o rechacen respecto a la materia que no sea aprobada o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben en caso que sea rechazada, salvo para aquellas materias de fondo que la Junta, a propuesta de la Mesa, determine que sean votadas a través de la plataforma de votación electrónica E- Voting que provee el DCV Registros S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, para la aprobación de la votación por aclamación o a viva voz, se requerirá la unanimidad de los accionistas presentes en la Junta, en caso contrario, se procederá mediante la plataforma de votación electrónica.

## **8 Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones**

Se propondrá a la Junta designar al diario electrónico “El Líbero” para efectuar las publicaciones sociales.